

CONSTANCIA: 27-07-2022. Informo al señor Juez que la apoderada de oficio designada, ha manifestado su impedimento por cuanto tiene a su cargo varios procesos en calidad de curadora ad litem. A despacho para relevar.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1503

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00280-00

CLASE: AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE: CARLOS ARTURO LOPEZ

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone relevar del cargo de APODERADA DE OFICIO a la abogada ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ, toda vez que ha manifestado al Despacho la no aceptación del cargo dado que se encuentra nombrada como curadora ad litem en otros procesos de otros Juzgados, para lo cual allega prueba, y en su reemplazo se nombra como apoderado de pobres de CARLOS ARTURO LOPEZ al abogado:

Dr. EDWIN HARVEY SANCHEZ GUTIERREZ

edwinharveysanchez@gmail.com

Calle 22 No. 23-23 oficina 605 Edificio Concha López

Notifíquese el nombramiento y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado (a) de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3422de8137bf4711dea1b427040a8e113d7151b3f72b72fac370df3acd37ee83**

Documento generado en 27/07/2022 10:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>